

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Julián Jiménez Heffernan.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 7.2.1997 (BOE 6.3.1997 y BOJA 13.3.1997) para provisión de una

plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Filología Inglesa», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular Universidad a don Julián Jiménez Heffernan, del Area de Conocimiento de «Filología Inglesa», del Departamento de «Filologías Francesa e Inglesa».

Córdoba, 30 de diciembre de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería y en el Instituto Andaluz de la Mujer. (BOJA núm. 4, de 13.1.1998).

Por Orden de esta Consejería de 26 de diciembre de 1997, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 4, de 13 de enero de 1998, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de la Presidencia y en el Instituto Andaluz de la Mujer, determinando su artículo único que los puestos convocados figuran en el Anexo I.

Se advierten errores en el Anexo I Puestos de nivel no básico, en relación a requisitos para el desempeño del puesto de trabajo con código 524553 y en relación

a las características esenciales de los puestos de trabajo con códigos 524555, 524357, 764208 y 764217, procede su rectificación como sigue en anexo adjunto.

Asimismo se advierten errores en el Anexo III Comisión de Valoración y se practica rectificación quedando sustituido por el Anexo III de la presente corrección.

Por último, en la Base 2.ª, punto 1.º, apartado a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo:

Donde dice: «... con las excepciones previstas en las letras h) e y) del presente apartado».

Debe decir: «... con las excepciones previstas en las letras h) e i) del presente apartado».

Se concede un nuevo plazo para presentación de solicitudes de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 1998